DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LCO Nº 86/2015 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO" -ID Nº 299.543.-

ADENDA Nº 09 AL CONTRATO Nº 582/2015 – CONSORCIO T-XYZ.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Leticia Maria Herreros Cataldi**, con Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de LA Dirección de Recursos Fisicos, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 34 de fecha 21 de agosto de 2018, facultada a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 2708 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO T-XYZ Ruc Nº 80091868-1**, domiciliada en Herrera N° 195 Edificio Inter Express, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gustavo Manuel Cuevas Wattiez**, con Cédula de Identidad N° 487.988 y el **Sr. Andres Montalvo Diaz**, con cedula de Identidad N° 3.588.664, según Constitución de Consorcio otorgado por la Escribana Maria Julia Rivarola Caglia con Reg. Nº 14 Esc. Nº 71, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la **"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO";** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.R.F. Nº 2554 de fecha 02 de Diciembre de 2019, presentada por la Dirección de Recursos Fisicos, donde solicita la extensión de vigencia **hasta el 30 de Junio del 2.020,** de la Adenda del Contrato Nº 582/2015 con la firma CONSORCIO T-XYZ, en el marco de la LCO Nº 86/2015; "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO".

Que por Nota de fecha 20 de Noviembre de 2019, la empresa CONSORCIO T-XYZ, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 1373 de fecha 30 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Recursos Físicos; y las justificaciones para la misma, considera Procedente lo solicitado

Que por Resolución DGAF Nº 2708 de fecha 30 de Diciembre de 2019, se autoriza la Adenda del Contrato Nº 582/2015, con la firma CONSORCIO T-XYZ, en el marco de la LCO Nº 86/2015, "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO UTI DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7, del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; asi como también la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de Junio del 2.020.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Gustavo Manuel Cuevas Wattiez
CONTRATISTA
Consorcio
T – XYZ

Sr. Andres Montalvo Diaz
CONTRATISTA
Consorcio
T – XYZ

Sra. Leticia Maria Herreros Cataldi
CONTRATANTE

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.